

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA IRENE DEL CARMEN MALDONADO ARANDA.

ALGARROBO, 16 DE JUNIO 2014.-

**DECRETO Nº 2.699.-**

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
- 8. Contrato suscrito de fecha 02 de junio 2014, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda.

## **CONSIDERANDO:**

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

## **DECRETO**:

I. Ratifica y aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° y Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda, Cédula de Identidad N°, Técnico Administrativo, domiciliada en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de junio 2014 hasta el 31 de julio 2014, por el valor mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto DAD DE Municipal vigente. ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda. DE JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA 3 ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL RECEPCION DOGUMEN ALCALDE JOGF/PMM/PMP/MART/JRV(pyu. SALIDA DOCUMENTO 085.635-14 **DISTRIBUCIÓN: FECHA** NO SUSE CONTROL INTERNO RECEPCION Dirección de Adm. y Finanzas. DOCUMENTO? - Unidad de Control. - Dpto. Recursos Humanos. DEPTO **FECHA** RECURSOS - Dirección Jurídica. DOCUMENTO PUMANOS - Dideco - Interesado. - Archivo